

EXTRA VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN [y7/7]
LIBRO COLECTIVO “[EXTRA VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN](#)”

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada


A Jorge Alonso, R de la Maya Retamar, M García López (2016): “Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 994 a 1.006


<http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1131/51es.html>


DOI: 10.4185/RLCS-2016-1131

Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur

Information treatment of gender-based violence in Andalusian public television. Breach of the code of ethics by Canal Sur

Ana Jorge Alonso [CV] [ [ORCID](#)] Profesora e investigadora. Universidad de Málaga, (UMA) España – <mailto:aja@uma.es>

Rocío de la Maya Retamar [CV] [ [ORCID](#)] Profesora e investigadora. Universidad de Málaga, (UMA) España – <mailto:rmaya@uma.es>

Marcial García López [CV] [ [ORCID](#)] Profesor e investigador. Universidad de Málaga, (UMA) España – marcial@uma.es

Abstracts

[ES] **Presentación.** El objetivo principal de la investigación es conocer el tratamiento informativo sobre violencia de género en la RTVA. El análisis de la información transmitida por un medio público pretende abordar el rigor, así como el cumplimiento de las recomendaciones en materia informativa de este tipo de violencia por parte de instancias institucionales autonómicas.

Metodología. Es cualitativa. Se centra en el Análisis Crítico del Discurso. En este caso se utiliza esta metodología en su variable multimodal pues atiende a los diversas variables del discurso audiovisual articuladas en categorías que permiten detectar la intencionalidad implícita y explícita del texto y su vinculación al contexto. **Resultados y Conclusiones.** Los resultados nos muestran desviaciones con respecto a la corrección propuesta desde el código para el tratamiento informativo de la violencia machista por lo que concluimos que esta información sería mejorable con una formación especializada para abordar este tipo de información.

[EN] **Introduction.** The main objective of this research article is to evaluate the information treatment of gender-based violence by the Radio and Television of Andalusia (RTVA). The analysis of the information transmitted by this public medium focuses on the rigour as well as on the compliance with the recommendations made by regional institutions regarding the information treatment of this type of violence. **Methods.** This is a qualitative study based on critical discourse

analysis in its multimodal version which addresses the different variables of the audiovisual discourse articulated in categories that allow for the identification of the implied and explicit intentions of the text and its relationship to the context. **Results and conclusions.** The results indicate that there are deviations with respect to the correction proposed by the code of ethics for the information treatment of violence against women, so it was concluded that this information can be improved through specialised training to deal with this type of information.

Keywords

[ES] Tratamiento informativo; Violencia de género; Código deontológico; televisión pública.

[EN] Information treatment; gender-based violence; code of ethics; public television.

Contents

[ES] 1. Introducción. 2. Metodología: el análisis crítico de discurso. 3. Discusión y resultados. 4. Notas. 5. Referencias bibliográficas.

[EN] 1. Introduction. 2. Methods: critical discourse analysis. 3. Discussion and results. 4. Notes. 5. References.

Traducción de **CA Martínez-Arcos**

(Doctor en Comunicación por la Universidad de Londres)

1. Introducción

La violencia machista no son unos cuantos titulares sin más, aunque veamos una querencia en su cobertura mediática por simplificar esa vulneración de los derechos de las mujeres en una crónica de sucesos que se repiten una y otra vez sin que parezca que haya unas razones estructurales de dicha violencia. Al menos 2,5 millones de mujeres en España sufren violencia de género por sus parejas o exparejas, según la última macroencuesta de 2015 [01]. Estos datos evidencian bien a las claras que la violencia machista no es una sencilla suma de casos particulares o una cuestión de unos cuantos hombres malvados. Efectivamente, la violencia contra las mujeres es un problema estructural de nuestras sociedades patriarcales.

En este contexto, debemos ser conscientes de la importancia que la comunicación está jugando en la actual sociedad del conocimiento como transmisora y constructora, no solo de valores y visiones del mundo, sino también de las tramas sobre las que interactuamos con el resto de personas [02]. Se trata de un proceso en el cual los individuos incorporan la información como mensajes “dentro de su propia comprensión de sí mismos y de los otros. Los utilizan como vehículo para reflejarse a sí mismos y a los otros, como base para reflexionar sobre sí mismos, sobre los otros y sobre el mundo al cual pertenecen (...) Crea cierto tipo de situación social en la que los individuos se conectan unos con otros en un proceso de comunicación e intercambio simbólico. Se trata de una situación estructurada, en la que algunos individuos están implicados en la producción de formas simbólicas para otros que no están físicamente presentes. Mientras que otros están fundamentalmente implicados en recibir formas simbólicas producidas por otros a los cuales no pueden responder, pero con quienes pueden establecer lazos de amistad, afecto o lealtad» (Thompson, 1998: 66 y 119). La información tiene, por tanto, una dimensión de anclaje en la realidad que gira en torno a los relatos informativos como una forma de reproducir y legitimar los estereotipos dominantes y las relaciones de poder (Castells, 2009), conformando el modo en que nos observamos y nos comprendemos en determinados roles de género [03].

Estas ideas son, en buena medida, una invitación a interesarnos por identificar el papel de los medios de comunicación en la cobertura que se hace de la violencia de género.

Cuestión especialmente urgente por dos razones:

1. La violencia viene ocupando no solo buena parte del tiempo de los medios de comunicación, sino además los mejores espacios de la programación televisiva (Garrido, 2004: 12), naturalizando la violencia como una condición antropológica de las relaciones humanas, en el marco de un proceso progresivo de banalización de la misma
2. Los medios de comunicación, “si alguna vez intentaron informar correctamente acerca de los asesinatos machistas, han vuelto a su querencia por informar de manera morbosa y apolítica, por privatizar esa violencia y por volver a intentar justificarla” (Gimeno, 2014).

El dilema en que los medios se encuentran, como afirman Alberdi y Matas (2002: 242), estriba entre la responsabilidad como informadores y formadores de opinión y su posición empresarial de ofrecer un producto que el público desee y consuma; entre respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público, y eso es más fácil de conseguir por la vía del sensacionalismo.

Son muchas las investigaciones y las autoras que demuestran que la cultura, el entretenimiento y la información reproducen y legitiman o justifican el patriarcado y la violencia simbólica contra las mujeres (Calleja, 2015) (Gámez, 2012) (Vera, 2005).

“En España las noticias sobre asesinatos machistas todavía describen calificativos como “crimen pasional”, “él no se pudo controlar”, “era un buen hombre”, “no tenía razones para matarla” y naturalizan la violencia que se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres” (Atencio, 2015: 245).

Así las cosas, tal como apuntan desde Femicidio.net, los medios de comunicación deberían contar con protocolos de redacción y periodistas especializados en el tratamiento de la violencia patriarcal. “Pedimos a los medios un trato más digno de las víctimas y supervivientes (...) pedimos un cambio de perspectiva en la manera de informar y la aplicación de códigos deontológicos especializados (brillan por su ausencia en las redacciones)” (Atencio, 2015: 216).

Se trata, en definitiva, de lograr que los medios de comunicación cumplan una labor pedagógica y transformadora, cuyo compromiso esté del lado de construir una sociedad libre de violencia machista e igualitaria, al poner al descubierto las raíces profundas de dicha violencia, desmontando a la vez todo su entramado ideológico, cultural y simbólico.

Mientras tanto, resulta imprescindible descifrar por qué los medios siguen cometiendo los mismos errores regulados en los numerosos decálogos de buenas prácticas publicados hasta ahora sobre el tratamiento de las noticias de violencia de género, denunciar los discursos hegemónicos que siguen controlando las informaciones dadas, así como proponer nuevas herramientas y elementos discursivos que refuercen la comunicación informativa así como la concienciación social sobre la violencia machista.

Nuestro estudio se centra en la Radiotelevisión de Andalucía, dado que es el máximo responsable en su ámbito de la aplicación de aquellas políticas que fomenten la igualdad y eliminen la

discriminación y el único operador de cobertura autonómica en Andalucía. Complementariamente, la transmisión de estereotipos y la incorrecta información sobre la violencia de género en los informativos de la RTVA posee un carácter de mayor trascendencia que la transmisión de estos mensajes a través de otros canales privados, dada la audiencia mayoritaria a la que se dirige, por su condición de medio público y las obligaciones contraídas en su Estatuto.

De manera más concreta, los objetivos del presente trabajo son analizar los discursos de género en los mensajes informativos de la RTVA, además de analizar el discurso de las informaciones sobre violencia de género en la RTVA, para finalmente comprobar en qué grado se cumple el código contra la violencia machista de Canal Sur Televisión [04] tanto en el tratamiento informativo como en el uso de imágenes y terminología en las noticias sobre violencia de género.

2. Metodología: el análisis crítico de discurso

“Es este análisis el que mejor parece dar cuenta de muchas de las formas del conflicto del poder en la sociedad democrática. Así, resulta innegable que los hombres disponen, en detrimento de las mujeres, del control sobre la mayor parte de las formas del discurso público, y que tal control contribuye indirectamente al machismo y al sexismo. Sin embargo, las pasadas décadas han visto un significativo incremento en el acceso de las mujeres al discurso público y a las mentes de otras mujeres, lo mismo que a las de los hombres; de ahí el aumento de su poder, y una disminución de la desigualdad entre los sexos idéntico proceso había tenido lugar antes respecto de la clase trabajadora, en paralelo con el de los grupos de etnias minoritarias, de los homosexuales, y de otros grupos dominados o marginados en la sociedad (véase p. e. Hill, 1992). Es por tanto una necesidad imperativa que el ACD estudie la compleja interacción de los grupos dominantes, disidentes y opositores y sus discursos dentro de la sociedad, con el fin de esclarecer las variantes contemporáneas de la desigualdad social” (Van Dijk, 1999: 33).

El Análisis Crítico del Discurso (ACD) considera fundamental no solo el análisis del texto, sino que lo hace en el contexto social en el que se inserta, aporta una perspectiva crítica que pretende desvelar las relaciones entre poder y discurso. Analiza la funciones, el tipo de uso y, por supuesto los efectos del discurso en contextos específicos. Como consecuencia de esto tiene en cuenta la relación reproducción o transformación de las creencias y actitudes de los receptores. El ACD contempla el discurso como algo más que un código entre emisor y receptor. Se ocupa tanto de la producción y recepción de mensajes como del contexto de esta producción, reproducción y recepción tanto histórico como sociopolítico. El ACD desvela la relación de la acción social con el propio discurso. La creación de significado está vinculada, pues, a los modos de representación. En última instancia, plantea las relaciones entre los mensajes, los diversos posicionamientos sociales, y las prácticas sociales colectivas (Fairclough, 2003).

El discurso es pues el uso social del lenguaje, marcado por las condiciones sociales de producción y uso, y por tanto por las relaciones de dominación y sus consecuencias de discriminación y desigualdad sobre el corpus social. Pero también está presente la emergencia de reivindicaciones y posiciones antagonistas que son inherentes a cualquier contexto social. Desde esta perspectiva, el discurso también es una práctica social al servicio de la construcción de una nueva hegemonía en el sentido gramsciano del término

“Lo que se llama "opinión pública" está estrechamente vinculado con la hegemonía política, o sea que es el punto de contacto entre la "sociedad civil" y la "sociedad política", entre el

consenso y la fuerza. El Estado, cuando quiere iniciar una acción poco popular, crea preventivamente la opinión pública adecuada, esto es, organiza y centraliza ciertos elementos de la sociedad civil” (Gramsci, A., 1984: 192)

Cuando realizamos Análisis Crítico del Discurso en medios de comunicación, intentamos hacer una aproximación en la cual, para la realización el análisis textual de la noticia, se tiene presente las condiciones materiales y el proceso de producción y recepción, y en su caso de resemantización, del discurso en un contexto sociopolítico y cultural en concreto, y se aborda desde una perspectiva crítica (Van Dijk, 1996: 178).

El ACD que realizamos contiene descripciones explícitas y sistemáticas, no se trata pues de una observación genérica no categorizada. Usamos categorías de análisis textuales y contextuales, que están en relación con nuestros objetivos investigadores.

Las dimensiones textuales abordan las estructuras del discurso en diferentes niveles (sintáctico, semántico, retórico, etc.), y las contextuales relacionan estas descripciones de la estructura del texto con diferentes propiedades del contexto, como la posición de los distintos actores en el orden social, las creencias y estereotipos socialmente difundidos, las ideologías, los modelos mentales u otros factores socioculturales y cognitivos.

En el análisis realizado se pone en relación el texto con el contexto del que emana. Es destacable el uso del léxico en relación a los actores, no siempre aparecen nombrados igual y esto tiene una clara relación de causa/consecuencia con el contexto. Existen variaciones con respecto a la utilización del nombre propio, de las iniciales, de la relación afectiva o de parentesco con otros actores, etc. Estas elecciones nunca son neutras, porque refuerzan determinadas ideas sociometales que tienen su influencia sobre el contexto. En ocasiones se refuerzan estereotipos y siempre tienen consecuencias sobre la percepción de los actores: sobre su estatus, su prestigio, etc.

Por tanto, en cada elemento o categoría que se analiza hay que considerar dos aspectos:

- Función textual (dentro de la noticia): comprender la función retórica, semántica, etc. de los elementos identificados, como por ejemplo enfatizar los actos de un personaje, invisibilizar u omitir la agentividad de otro actor, destacar sus aspectos negativos, asociar algo con otra cosa, etc.
- Función contextual: las elecciones lingüísticas no se limitan al texto sino que tienen relación y sirven para comprender o explicar el rol del discurso en el contexto social mayor, por ejemplo en el sentido de perpetuar valores e ideologías, mantener el orden social, apoyar o desprestigiar a un grupo, legitimar o validar decisiones, promover ciertas ideas o intereses, etc.

Siempre teniendo como partida los objetivos de este trabajo de investigación, y teniendo en cuenta todas las dimensiones, lo que nos interesa visibilizar es cómo operan los discursos informativos sobre violencia contra las mujeres: la representación de los actores y el acontecimiento en sí mismo. Explicitar las descripciones, diagnósticos, explicaciones y posible atribución de responsabilidades predominantes, las diversas ideas transmitidas en el vídeo, la contextualización, las causas y consecuencias planteadas, etc. También es importante destacar cuáles son las fuentes y como se hace uso de ellas.

Por tanto, proponemos una selección de categorías que van desde el nivel textual al contextual, incluyendo los niveles léxico, semántico, sintáctico y de estilo.

Categorías de análisis

| 1. Discurso | |
|-------------|--------|
| Titulares | Léxico |
| Imagen | |

| 2. Acontecimientos | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Contextualización | Grado de detalle de las descripciones |
| Estereotipos | Causas |
| Consecuencias | |

| 3. Actores | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Inclusión/exclusión de actores | Activación/pasivación |
| Denominación específica o genérica | Individualización/asimilación |
| Nominación/categorización | Funcionalización/categorización |
| Personalización/impersonalización | |
| 3.1 La mujer, víctima | |
| Rol social que se le otorga | Construcción de la figura femenina |
| 3.2 El hombre, agresor | |
| Rol social que se le otorga | Construcción de la figura masculina |
| 4. Fuentes informativas | |

“Crea cierto tipo de situación social en la que los individuos se conectan unos con otros en un proceso de comunicación e intercambio simbólico. Se trata de una situación estructurada, en la que algunos individuos están implicados en la producción de formas simbólicas para otros que no están físicamente presentes. Mientras que otros están fundamentalmente implicados en recibir formas simbólicas producidas por otros a los cuales no pueden responder, pero con quienes pueden establecer lazos de amistad, afecto o lealtad» (Thompson, J.B 1998: 1119).

3. Discusión y conclusiones

Para la realización del análisis crítico de discurso de las noticias sobre violencia de género emitidas por los Servicios Informativos de Canal Sur Televisión realizamos una muestra de 192 noticias emitidas durante los meses de noviembre y diciembre de 2013 y enero 2014. Esas 192 noticias

fueron sometidas a un análisis técnico, a partir del cual seleccionamos una muestra de tres sobre las que profundizamos durante el análisis crítico de discurso (ACD).

Las tres noticias seleccionadas responden a tres ítems, ya sean ejemplos repetidos de malas prácticas o aspectos ausentes que consideramos que deberían incorporarse o reforzarse. Estas tres cuestiones están en línea con el objetivo de responder contra los discursos hegemónicos en las noticias sobre violencia de género y las relaciones de poder ejercidas entre política y medios de comunicación:

- La homogenización en el tratamiento de la violencia machista incurre en un discurso anodino alejándose del interés informativo y su relevancia mediática.
- La ausencia de voces masculinas dentro de la información ofrecida por expertos o agentes sociales contra la violencia machista.
- El abuso y/o instrumentalización política de la violencia machista a través de los medios de comunicación.

De las 192 noticias de la muestra, 114 se corresponden con informaciones referidas a casos de violencia machista; 58 a políticas contra la violencia machista [campañas / actos institucionales]; 13 al Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres [25 de noviembre]; y por último 7 noticias sobre difusión o temas relacionados con la violencia machista [conciertos, festivales]. Dado que el mayor número de noticias por temática surgen en “casos” y en “políticas” determinamos seleccionar dos noticias sobre “casos” y una sobre “políticas” de modo que pudiéramos emplearlas como representantes del resto de la muestra clasificada para el ACD.

Para el análisis de cada una de las tres noticias se tuvieron en cuenta los siguientes elementos [05]: el lenguaje y las imágenes empeladas; el contexto en el que se localiza; fuentes utilizadas; la representación de la víctima / maltratador (construcción de sus estereotipos); y por último, la presencia de los poderes públicos, además de los elementos particulares de cada una de ellas.

- Primera noticia: “Cuarta víctima mortal de la violencia de género en la provincia en lo que va de año. Ciudad Jardín (Málaga)”, emitida en CSN1 Málaga el 06/11/2013.

Esta noticia informa sobre la muerte de una mujer por violencia machista, cuyo asesino posteriormente se suicidó. La noticia se inicia y se cierra con el siguiente titular: “cuarta víctima”, una cifra que nos conduce a cuestionarnos sobre la pertinencia de enumerar las víctimas en este tipo de informaciones. Entendemos que este dato incide en la concienciación por parte del espectador de la dimensión de la problemática, sin embargo, este es uno de los datos a tener en cuenta en la banalización de esta información así como en la despersonalización de la propia víctima. Este hecho reduce a la víctima a un número con el consecuente desapego por parte del espectador.

Podemos dividir esta pieza en dos partes: por una parte, la descripción del crimen y por otra, la concentración política en repulsa por los acontecimientos. Esta dicotomía en sí misma ya marca una división y fractura entre la ciudadanía (y el hecho en sí mismo) con respecto a las instituciones (encargadas de que esto no suceda).

En la primera parte, la mayor parte de la información se corresponde con la descripción minuciosa del crimen, a excepción de la intervención de Estefanía Martín (Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer). La descripción es realizada por parte del redactor, quien toma como fuente el

testimonio de una vecina de la víctima. Aunque el Código contra la Violencia Machista de Canal Sur (2010) define en su punto 8º cómo debe ser el Tratamiento Informativo: “Contrastaremos la información y mencionaremos la fuente, también en el caso de vecinos, familiares, amigos...”, consideramos que deberían ser fuentes primarias a suprimir, ya que su contenido distorsiona la información y cubre de amarillismo y sensacionalismo una noticia que se pretende objetiva y firme en la lucha contra la violencia machista. La urgencia y rapidez en dar una información no debe primar sobre la solvencia y seriedad de este tipo de noticias, aun así, en el caso de ser necesario el uso de estas fuentes, hay detalles superfluos como que “el hombre la encerraba, la dejaba sin comer, le pegaba...” que deberían suprimirse ya que amplía el grado de victimización de la fallecida sin ser un hecho contrastado, en un intento por llamar la atención de una parte del público que puede sentirse ajeno a este tipo de actitudes. Por otra parte, el cierre del comentario de la vecina conlleva a pensar de nuevo en la tradicional concepción de la violencia machista como un acto doméstico, por lo tanto privado, algo que se supone que tanto las instituciones, como especialmente los medios de comunicación, deberían condenar y denunciar dado que no es una cuestión “privada” sino un problema “social” y por ende, “público”.

A continuación, la noticia incluye un fragmento de la intervención de Estefanía Martín (Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer), para continuar con la descripción de asesinato. En esta segunda intervención del reportero, se describe detalladamente la muerte tanto del asesino como de la víctima, detalles innecesarios que de nuevo vuelven a incidir en el morbo y que se acompaña de imágenes que dan cuenta de la brutalidad de las muertes (restos de sangre en el suelo y ambos cadáveres, tanto de la víctima como de su asesino). En este caso se produce un incumplimiento flagrante del propio Código de CSTV, que recomienda a sus redactores hacer una selección del material audiovisual desestimando aquel que induzca al morbo, al sensacionalismo y al espectáculo, evitando explícitamente imágenes de la víctima con objeto de preservar su dignidad. Estas imágenes, lejos de conseguir la complicidad del espectador, reducen el problema a la muerte y aleja la concepción de “violencia machista” como un acto que no únicamente tiene como resultado la muerte.

De nuevo, aparece la presentadora para informar del teléfono 016 y da paso a la concentración de las autoridades en el Ayuntamiento de Málaga, a partir de la entrada “la violencia de género ha sido rechazada en la calle”. La identificación de la “calle” con las autoridades no es sólo falso sino que además reduce la oposición en la calle a la concentración de un pequeño grupo de autoridades. Visualmente, las imágenes muestran un colectivo sin identificar que se les otorga la categoría de “autoridades” sin mostrar ningún tipo de cartela o faldón identificativo que informe al espectador de los reunidos, sino simplemente se les muestra en conjunto como parte de un todo “autoridad”, cuya legitimidad –e insistiendo en su no identificación- queda en entredicho.

Por lo tanto, en este caso podemos identificar tres cuestiones que conducen al efecto narcotizante de este tipo de noticias en los medios audiovisuales: el uso de las fuentes no oficiales, la explicitud de las imágenes y el conjunto de “autoridades” políticas sin identificar.

En cuanto a la presencia política dentro de esta noticia, y su uso mediático, aparece en dos partes principales: las declaraciones de Estefanía Martín (Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer) y la concentración de autoridades en la puerta principal del Ayuntamiento de Málaga. Las palabras de Estefanía Martín se reducen a una serie de cifras que caen en el reduccionismo numérico al que apuntábamos al inicio de este análisis y que inciden en la relevancia de la denuncia como única “vía de eliminación de la violencia machista”. En este sentido, consideramos que los poderes públicos, y en nuestro caso los medios de comunicación, deberían informar sobre las consecuencias y

el procedimiento de la denuncia, pero también y más importante, deberían evitar presentar “la denuncia” como única acción contra la violencia machista, una afirmación que posiciona a la víctima como única y última responsable de su propio maltrato y/o asesinato.

- Segunda noticia. “El cadáver de una mujer ha sido localizado por la Guardia Civil esta mañana cerca de un paraje en Níjar (Almería)”, emitida en CSN2 Almería el 13/01/2014.

La noticia comienza, tal y como lo hizo la noticia anterior, cifrando el número de caso. En esta ocasión, es el “primer caso de violencia machista este año en la provincia”, un enunciado que demuestra ser una constante en la muestra y un factor determinante en la homogenización en el tratamiento informativo de estas noticias. Otra semejanza con la anterior es su división en dos partes: por una parte, la información relativa al asesinato y por otra, una breve recopilación estadística de los casos de violencia machista en Almería. La presentadora introduce la noticia, información del reportero, declaraciones de una personalidad política y de nuevo, cierre con la presentadora.

Las fuentes en esta noticia sí son una fuente oficial: la Guardia Civil. Sin embargo, nos llama la atención la repetición en tres ocasiones de la nacionalidad de la víctima y del asesino por parte del reportero. En este sentido el Código establece en su punto 20 del tratamiento informativo que la nacionalidad de las víctimas y de los agresores aporta poco a una información. Importan las personas y los hechos, no la procedencia de los implicados, que no es noticiable. De nuevo, este tipo de datos irrelevantes conllevan al distanciamiento del público con el hecho representado, y deberían ser suprimidos en el caso de noticias sobre violencia machista.

La única presencia política e institucional en este caso es la intervención de Carmen Crespo (Delegada del Gobierno en Andalucía), quien vuelve a incidir en la nacionalidad de la víctima. La inclusión de una personalidad política dentro de estas noticias es una constante. Estas intervenciones deberían proceder de personas expertas que puedan aportar a la información datos útiles para la lucha contra la violencia de género. Por lo tanto, detectamos una ausencia de voces expertas en noticias que tratan específicamente de casos de violencia machista y una excesiva representatividad de los poderes públicos.

La presentadora cierra la noticia con un recuento de las víctimas que lanza un mensaje esperanzador “falso”: que no haya habido muerte durante dos años, no significa que no haya habido violencia machista. La gravedad de ambos delitos debe ser la misma en su tratamiento informativo sin distinguir entre “resultado de muerte” o no, ya que esta cuantificación conduce a mensajes que no se corresponden con la realidad que se presupone que el medio debe transmitir.

En lugar de aportar datos estadísticos de 2010 o 2011 –durante una noticia de 2013– quizás se deberían tomar datos actualizados de la situación real en el momento en el que se ha producido el caso objeto de la información. Quizás esta es una de las claves básicas para la información, el hecho de “aportar”, en cuanto que se debe añadir o incorporar datos que sean útiles para los espectadores, y especialmente para las víctimas. La información además se acompaña de una serie de imágenes de archivo donde de nuevo aparecen imágenes explícitas de unos servicios funerarios recogiendo un cadáver cubierto. Si la información dada nos conduce a pensar confusamente en el “buen momento” de la violencia machista, las imágenes responden a la dramatización que suele acompañar este a este tipo de noticias.

De hecho en esta ocasión en concreto, rompiendo con la dinámica regular del Código contra la Violencia Machista de Canal Sur (2010), no se informa en ningún momento del Teléfono Contra la Violencia Machista 016. Es por ello que consideramos que el mensaje que se desprende de esta pieza informativa es erróneo en cuanto que focaliza la atención de los espectadores en el descenso del número de víctimas con resultado de muerte desde el 2010 sin dedicar el espacio, que consideramos “imprescindible”, a la atención y protección de las víctimas.

- Tercera noticia: “Índice de sentencias condenatorias. Declaraciones institucionales”, emitida en CSN2 el 12/11/2013.

Esta noticia a diferencia de las otras dos no trata sobre un caso de violencia machista sino de una noticia referida al índice de sentencias condenatorias en Andalucía, en lo que podríamos insertar dentro de la temática de “noticias de divulgación”, en este caso de medidas políticas, o incluso, de “intenciones” políticas.

Hay dos aspectos a destacar dentro de esta noticia: el número de cifras que se citan y el discurso empelado por cada una de las fuentes representadas. En cuanto al número de cifras, si bien los datos es una información que debe ser utilizada, también hay que tener en cuenta cómo se ofrece y el tipo de público al que va dirigida. En este caso, más allá de la cantidad de datos y cifras que podrían reducirse, especialmente en un informativo dirigido a un amplio grupo de espectadores, nos llama la atención que estas cifras incidan especialmente en el alto número de sentencias absolutorias.

Si entendemos que las noticias sobre violencia machista deberían ayudar a sensibilizar a la sociedad además de servir de apoyo a víctimas o futuras víctimas, el alarmismo de esta información hace que el mensaje quede totalmente distorsionado, pues si bien el Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, insiste en la necesidad del agravamiento de las condenas, la reportera regresa tras estas declaraciones a los datos del alto porcentaje de condenas absolutorias, de lo que se podría desprender la ineficacia de la justicia en este tipo de casos y por lo tanto, la desprotección de las víctimas.

En cuanto a los discursos de las fuentes representadas distinguiremos en las intervenciones políticas, Emilio de Llera (Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía) y Silvia Oñate (Directora del Instituto Andaluz de la Mujer), y la de la única asociación presente, Hilario Sáez (Hombres por la Igualdad). La dicotomía presentada por ambos grupos de fuentes es clara; mientras las instituciones se limitan a vislumbrar las cosas que se podrían hacer o dar consejos a las víctimas, sin aclarar las repercusiones reales que ello conlleva, el representante de la asociación achaca como parte de la situación actual en materia de violencia machista a los recortes sufridos en los últimos años, tanto en las campañas como en los programas de prevención.

La pluralidad en las fuentes empleadas es un factor determinante a la hora de determinar el grado de neutralidad de un medio de comunicación. En este caso, y por la noticia que analizamos, debemos considerar que tanto el discurso institucional como el asociativo (o no gubernamental) están presentes, y de hecho, de forma crítica. Esta noticia, al ser de divulgación, contrasta notablemente en la estructura con respecto a las otras dos noticias analizadas. Otro aspecto a destacar, y que la diferencia, es el número de fuentes empleadas tal y como hemos apuntado, así como el tono subjetivo de la presentadora, algo que empatiza con el espectador, y con el propio problema de la violencia machista.

En cuanto a las imágenes, en la noticia se utilizan, además de los totales de los entrevistados, recursos de archivo a nuestro juicio cuestionables. En este caso, al hablar de las sentencias emplean imágenes de tribunales y juzgados que también incluyen imágenes de detenidos que podrían conducir a la confusión del espectador ya que un uso descontextualizado de los detenidos por violencia machista les vincula con una información y/o caso que no les corresponde.

Una vez analizadas las tres noticias seleccionadas, y a modo de conclusión del análisis crítico de discurso de la muestra estudiada, consideramos que el tratamiento informativo de la violencia machista necesita reactualizar algunos aspectos de sus códigos empleados. Coincidimos con el “Informe sobre la Presencia de la Violencia de Género en los Informativos de las Televisiones Públicas Andaluzas en 2012” del Consejo Audiovisual de Andalucía tanto en la ausencia de voces masculinas como el alarmante efecto narcotizante de las noticias de violencia machista.

En cuanto a la presencia de voces masculinas en estas noticias, en la muestra analizada tan solo hemos encontrado la inclusión de la Asociación “Hombres por la Igualdad”, el resto han sido asociaciones vinculadas a mujeres. Esto conduce al pensamiento de que la violencia machista es un problema a resolver y solucionar por parte de la mujer, cuando esta idea debería ser la inversa, es un problema a corregir y solventar también por el hombre. Tener en cuenta este factor podría determinar la recepción actual de estas noticias.

La homogenización de las noticias de violencia machista, especialmente las noticias sobre “casos”, que además son las más numerosas, es una constante. El uso de la misma estructura y tratamiento hace que todos los casos parezcan los mismos, lo que provoca el desinterés del espectador y la repetida idea de “un caso más”. Cada víctima es un caso, y por lo tanto, su tratamiento debería tratarse con sus propias particularidades y especificaciones. Esta homogenización no sólo se refiere a la estructura sino además al tipo de lenguaje e imágenes utilizadas, así como las fuentes. Se recurre antes a los poderes públicos que a las asociaciones u organizaciones no gubernamentales, un hecho apreciable a lo largo de la muestra. Del mismo modo, aunque en el propio Código de Buenas Prácticas de Canal Sur marca las imágenes que pueden incluir o no, hay veces que esto no se tiene en cuenta, y aun así, hay cierto tipo de imágenes que deberían suprimirse por otras de otro tipo, como los cadáveres cubiertos y las puertas, portales y edificios donde han sucedido los homicidios.

El tercer, y último aspecto, que hemos considerado que era necesario investigar a la hora de realizar el análisis, era la posible instrumentalización política de la violencia machista por parte de los poderes públicos y su cobertura por parte del ente público Canal Sur. Aunque no hemos percibido ningún tipo de mal uso de la violencia machista por parte del propio medio, sí que hemos detectado una excesiva presencia de los poderes públicos en detrimento de otro tipo de organizaciones sociales, asociaciones o incluso las propias víctimas. La presencia de estos actores políticos hace que la violencia machista en determinadas ocasiones sea utilizada como medio de promoción de estas instituciones, algo que debería quedar fuera de las propias noticias sobre violencia machista.

- Proyecto de Excelencia financiado por la Junta de Andalucía. proyecto: P11 – TIC – 7999. OBSERVATORIO DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ATENCIÓN A LA IDENTIDAD CULTURAL/ÉTNICA
Páginas web:
www.obvio.uma.es
www.facebook.com/obvio.uma.es/

5. Notas

[01] Macroencuesta de Violencia de Género 2015, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en

<http://www.msssi.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/30.03300315160154508.pdf>

[02] Según Pilar López Díez: “Si los medios cambiasen el discurso sobre las mujeres no habría violencia de género”, en entrevista con Feminicidio.net. Disponible en

<http://www.feminicidio.net/articulo/%E2%80%9Csi-los-medios-cambiasen-el-discurso-sobre-las-mujeres-no-habr%C3%ADa-violencia-de-g%C3%A9nero%E2%80%9D>

[03] Esta idea emana de cierta teoría de los medios de comunicación según la cual la información interviene en los procesos de socialización de los individuos, determinando, en gran medida, los sistemas simbólicos de representación y la cultura de los colectivos sociales. La información se engarza en la fabricación simbólica de la vida diaria. Ver a este respecto, Benavides (1997).

[04] Disponible en

http://www.canalsur.es/resources/archivos/2012/1/31/1328025062927CODIGO_CONTRA_LA_VIOLENCIA_MACHISTA2_.pdf

[05] Estos elementos se integran a su vez en las tres categorías en torno a las que se estructura el Código para la elaboración de informaciones sobre violencia machista de CSTV: terminología, tratamiento informativo e imágenes.

6. Referencias bibliográficas

CONSEJO PROFESIONAL DE REDACCIÓN DE CANAL SUR TV (2010). Código y tratamiento informativo de CSTV para la elaboración de informaciones sobre violencia machista. Sevilla: Agencia Pública Empresarial Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur 2.

BENAVIDES, JUAN (1997). *El lenguaje publicitario*. Madrid: Síntesis.

CALLEJA, JOSÉ MARÍA (2015). “Violencia de género y medios de comunicación”, en Postigo, Inmaculada y Jorge, Ana (Coords.): *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres*. Tenerife, Cuadernos Artesanos de Comunicación, 131-154.

CASTELLS, MANUEL (2009). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial.

FAIRCLOUGH, N. (2003). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En: *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Gedisa: Barcelona

GÁMEZ, MARÍA JOSÉ (2012). “Sobre los modos de visibilización mediático-política de la violencia de género en España: consideraciones críticas para su reformulación”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 7 (2), 185-213.

GIMENO, BEATRIZ (2014). “El silencio político alienta la violencia machista” *Pikara Magazine*. Recuperado (junio 2016) de <http://www.pikaramagazine.com/2014/09/el-silencio-politico-alienta-la-violencia-machista/>

GRAMSCI, ANTONIO (1984). *Cuadernos de la Cárcel*. Tomo 3. México D.F.: Ed. Era.

THOMPSON, JOHN B. (2003). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.

VAN DIJK, T. (1996) La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Barcelona: Paidós.

VAN DIJK, T. (1999). “El análisis crítico del discurso”. *Anthropos* (Barcelona), 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36

VERA, TERESA (2005). “Medios de comunicación y violencia de género: un idilio pérfido”. *Revista de trabajo y acción social*, N°. 35, 2005, 35-48.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

A Jorge Alonso, R de la Maya Retamar, M García López (2016): “Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 994 a 1.006

<http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1131/51es.html>

[DOI: 10.4185/RLCS-2016-1131](https://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1131)

- En el interior de un texto:

... A Jorge Alonso, R de la Maya Retamar, M García López (2016: 994 a 1006)...

o

... A Jorge Alonso *et al*, 2016 (994 a 1006)...

Artículo recibido el 25 de junio de 2016. Aceptado el 1 de octubre.

Publicado el 8 de octubre de 2016.